

Grooming



¿Qué es el Grooming?

Consiste en acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, al crearse una conexión emocional con el mismo, con el fin de disminuir las inhibiciones del niño y poder abusar sexualmente de él.

¿Por qué medio se puede dar?

El grooming se puede dar a través de cualquier medio digital que permita la interacción entre dos o más personas. Así es cómo las redes sociales, el correo electrónico, mensajes de texto, sitios de chats, páginas de juegos en línea, y otros; pueden ser utilizados por un delincuente para concretar un caso de grooming.

¿Qué consecuencias puede tener?

Dependiendo de cada caso, las consecuencias del grooming pueden variar: en una primera instancia, el menor podría sufrir traumas psicológicos debido a la manipulación que realiza el adulto. En caso que se concrete el encuentro, las consecuencias podrían ser ya de carácter físico, pudiendo llegar incluso al abuso sexual. En ambas situaciones, los derechos fundamentales de los niños se ven afectados negativamente.

ESTADÍSTICAS

Para el **68,3%** de los adultos encuestados por ESET Latinoamérica, el grooming es una amenaza muy frecuente. En esta línea, el **26,3%** confirmó conocer un niño que ha sido víctima de grooming. De estos menores, un **52,9%** tiene entre 11 y 15 años, y un **33,7%** entre 7 y 10.

Consejos para prevenir el Grooming



Evitar que los menores utilicen los medios digitales no es posible, por lo tanto, los consejos de protección deberán estar enfocados en un uso controlado y seguro de Internet por parte de los niños.

Algunas sugerencias:



Controlar el acceso de los niños a Internet:

Es importante vigilar que los menores no publiquen información personal y privada como dirección, teléfono, colegio, etc, ni tampoco posean una lista extensa de contactos desconocidos.



Concientizar a los menores sobre los peligros de la red:

Es fundamental que los niños conozcan los riesgos a los cuales pueden verse enfrentados.



Mantener un diálogo abierto entre padres e hijos:

Una conversación libre y fluida entre padres e hijos contribuye a que los niños se sientan con la confianza necesaria para recurrir a un adulto de ser necesario.



Instalar un antivirus:

El objetivo es proteger la computadora de códigos maliciosos y ciberdelitos.



Instalar un programa de control parental:

Este tipo de aplicaciones permiten filtrar sitios y contenidos potencialmente peligrosos para los menores de edad.



Se sancionó la Ley de Grooming

La Ley, impulsada desde la ONG Argentina Cibersegura y diferentes organizaciones a partir de una fuerte campaña de recolección de firmas, queda incorporada a nuestro Código Penal.

El día 13 de noviembre el Senado de la Nación Argentina ha aprobado la Ley de Grooming. El tratamiento del proyecto fue promovido por Argentina Cibersegura, organización sin fines de lucro fundada por ESET Latinoamérica, junto a organizaciones, empresas y el apoyo de toda la comunidad a través de una campaña nacional de concientización y recolección de firmas.

El proyecto de ley ya había sido tratado y aprobado en octubre 2011 por la Cámara de Senadores pero el texto del mismo se vio modificado por la Cámara de Diputados. Finalmente, luego de la revisión del proyecto por la Cámara Alta, quedó aprobado el texto original de la Ley que incorpora al Código Penal la figura del ciberhostigamiento.

De este modo, la penalización incluye prisión de seis meses a 4 años el que por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones, o cualquier tecnología de transmisión de datos, contacte a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.

“Siempre entendimos que debía haber una Ley de Grooming pero nos apena mucho que todo el trabajo en conjunto con Diputados de distintos partidos políticos y otras organizaciones civiles no haya traído sus frutos en la aprobación dada por la Cámara Alta en el día de hoy. Seguiremos trabajando y apoyando los debates con el ánimo de seguir construyendo un entorno más seguro en Internet”, comentó Sebastián Bortnik, Presidente de Argentina Cibersegura y Gerente de Educación y Servicios de ESET Latinoamérica. “Queremos igualmente agradecer a cada persona que firmó el petitorio, a cada periodista que difundió nuestra campaña de recolección de firmas y a todos los Diputados y asociaciones que participaron en el debate para mejorar el proyecto de Ley. Seguiremos trabajando con el mismo objetivo de siempre y abiertos al debate”, concluyó Bortnik.

El Grooming o ciberhostigamiento consiste en acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, con el fin de disminuir las inhibiciones del niño e influirlo para que realice acciones de índole sexual.

Según los datos arrojados por una encuesta realizada por el equipo de investigación de ESET Latinoamérica, para el 68,3% de los adultos consultados, el Grooming es una amenaza muy frecuente. A su vez, el 26,3% confirmó conocer un niño que ha sido víctima de Grooming.

